

Últimas Sentencias
publicadas en BOE

Últimos autos
publicados en BOE

Sentencias

Autos

Declaraciones

Resoluciones
traducidas

Buscador de
jurisprudencia
constitucional

Base de datos de
jurisprudencia
constitucional del BOE

Declaracion

Sentencia

Pleno. Sentencia 62/2011, de 5 de mayo de 2011 (BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2011).

[Volver al listado](#)

STC 062/2011

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Eugeni Gay Montalvo, don Javier Delgado Barrio, doña Elisa Pérez Vera, don Ramón Rodríguez Arribas, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, doña Adela Asua Batarrita, don Luis Ignacio Ortega Álvarez y don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Magistrados

ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de amparo núm. 2561-2011, promovido por la coalición electoral Bildu-Eusko Alkartasuna (EA)/Alternatiba Eraikitzen, representada por el Procurador de los Tribunales don José Guerrero Tramoyeres, y asistida por el Letrado don Carlos Ginto Monzón, frente a la Sentencia de 1 de mayo de 2011 de la Sala Especial del art. 61 de la LOPJ del Tribunal Supremo, que estima los recursos contencioso-electorales núms. 2-2011 y 4-2011, interpuestos, respectivamente, por la Abogacía del Estado y el Ministerio Fiscal. Ha comparecido el Abogado del Estado. Ha intervenido el Ministerio Fiscal. Ha sido Ponente el Magistrado don Luis Ignacio Ortega Álvarez, quien expresa el parecer del Pleno.

I. ANTECEDENTES

1. Mediante escrito presentado el 4 de mayo de 2011, don José Guerrero Tramoyeres, Procurador de los Tribunales y de la coalición electoral Bildu-Eusko Alkartasuna (EA)/Alternatiba Eraikitzen, interpuso recurso de amparo contra la resolución judicial mencionada en el encabezamiento.

2. Los hechos de los que trae causa la demanda de amparo son, en síntesis, los siguientes:

a) Por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, se convocaron elecciones locales en toda España, así como elecciones a las Asambleas de Ceuta y Melilla. Por Decreto Foral 1/2011, de 28 de marzo, del Presidente del Gobierno de Navarra; por Decreto Foral del Diputado General de Álava 72/211, de 28 de marzo; por Decreto Foral 2/2011, de 28 de marzo, de la Diputación Foral de Guipúzcoa, y por Decreto Foral del Diputado General de Vizcaya 65/2011, de 28 de marzo, se han convocado elecciones al